

RESOLUCION N° 074/13

VISTO:

La situación en la que revista la empleada municipal Nora Beatríz Reyes, legajo N° 548, quien se encuentra a cargo de la Subsecretaría Municipal de Turismo;

Y CONSIDERANDO:

Que este Departamento Ejecutivo desea reconocer el cumplimiento de tales funciones por parte de la empleada otorgándole suplementos y bonificaciones según normativa vigente en la materia;

Que asimismo debe realizarse un ajuste de sueldos anteriores correspondientes a los meses de marzo y mayo del corriente año;

Por todo ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

R E S U E L V E

Artículo 1º.-: OTORGASE a partir del mes de junio de 2013, los siguientes suplementos, bonificaciones y ajustes a la empleada municipal a cargo de la Subsecretaría de Turismo de esta Municipalidad, Sra. Nora Beatríz Reyes, legajo N° 548, mientras la misma continúe cumpliendo efectivamente dichas funciones encomendadas por este Departamento Ejecutivo Municipal.-

- 1) Responsabilidad por tareas30% de su sueldo básico.
- 2) Quebranto de Caja.....10% de su sueldo básico.
- 3) Otros suplementos:incrementar a la suma de \$ 1.500.-
- 4) Ajustes de sueldos anteriores: Marzo\$ 295,38
Mayo.....\$ 310,94

Artículo 2º.-: COMUNIQUESE a la oficina de personal y liquidación de sueldos a los efectos que correspondan.-

Artículo 3º.-: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Gobierno Municipal.-

Artículo 4º.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Firmado: OSVALDO MARQUES
SEC. GOB.

Capilla del Monte, 5 de junio de 2013.-
GUSTAVO A. SEZ
INTENDENTE MUNICIPAL